

ANEXO 3:**FICHERO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CÓDIGO	PARTIDA	INSTRUCCIONES
10001	Entidad clave DGSFP.	Clave de la entidad aseguradora en el registro de la DGSFP, al que se refiere el artículo 40 de la Ley 20/2015, de 14 de julio. Estará compuesto por una letra y cuatro números.
10002	Número de póliza.	Se indicará, en formato alfanumérico, el código asignado por la entidad para la póliza declarada. En caso de suplementos de póliza incluirá el número de la póliza a la que se refiere el suplemento
10003	Código postal de localización del riesgo.	Identificará la localización del riesgo y estará compuesto por los 5 dígitos del código postal, incluyendo el cero si fuese el primer dígito.
10004	Fecha efecto.	Ocho dígitos que se corresponden con el año, mes y día de la fecha en que comienza el efecto de la póliza.
10005	Fecha término.	Ocho dígitos que se corresponden con el año, mes y día de la fecha en que finaliza el efecto de la póliza.
10006	Declaración al cobro/ cobro de cada fracción/ extorno /anulación	Se informará de la opción elegida por la entidad respecto a la liquidación de los recargos según las primas cobradas, en formato numérico con dos decimales sin separación de punto o coma, en euros. Códigos: (2) Declaración al cobro; (3S) Declaración al cobro del fraccionamiento semestral; (3T) Declaración al cobro del fraccionamiento trimestral; (3B) Declaración al cobro del fraccionamiento bimestral; (3M) Declaración al cobro del fraccionamiento mensual; (4) Declaración del extorno; (5) Declaración de la anulación.
10007	Fecha emisión/cobro/extorno/anulación.	Ocho dígitos que se corresponden con el año, mes y día de la fecha en que se produjo la emisión o el cobro (o la anulación o extorno, en s caso) de la póliza.
10008	Garantía financiera obligatoria.	Se informará del importe actualizado a la fecha de la información, en formato numérico con dos decimales sin separación de punto o coma, en euros, del valor total de los capitales correspondientes a la garantía financiera obligatoria asegurada por la póliza. En caso de suplementos de pólizas se incluirán únicamente las garantías adicionales.
10031	Recargo de daños medioambientales.	Se informará del importe en formato numérico con dos decimales sin separación de punto o coma, en euros, del recargo a favor del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales.

11005	Tipo de movimiento.	Se informará del tipo de movimiento enviado. Se aceptan los siguientes valores: (E) Emisión nueva; (S)
-------	---------------------	---

		Suplemento;(R) Renovación de una emisión anterior; (X) Anulación con extorno; (A) Anulación sin extorno; (P) Suspensión; (H) Rehabilitación; (W) Rectificación;
11009	NIF del asegurado.	Se informará del NIF completo del asegurado de la póliza, en formato alfanumérico sin separación entre los caracteres.
11010	Número de suplemento.	Número que identifica el suplemento de la póliza emitida.
11011	Código de identificación del recargo del FCDM.	Identifica la emisión de una póliza de daños medioambientales: Código: (4) Daños medioambientales.
11013	Tipo de operador	Se indicará el tipo de operador a que hace referencia la Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre: Códigos: por nivel de prioridad, (1) (2) o (3)